

FECHA: 01/10/2015
EXPEDIENTE N°: 6406/2013
ID TÍTULO: 4314184

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Marketing Digital, Comunicación y Redes Sociales por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se incorporan 4 Metodologías docentes adicionales (MD5, 6, 7 y 8), pero éstas no tienen por qué ser exclusivas de la modalidad semipresencial. Se recomienda aclarar cómo se adaptan las Metodologías Docentes a la nueva modalidad de impartición.

La Actividad Formativa F12: “Trabajo autónomo del alumno”, no se aplica a ninguna materia.

Los sistemas de evaluación SE10, 11, 12 y 13 no se asocian a ninguna materia.

La materia Prácticas Externas de la modalidad presencial sigue incluyendo de forma errónea las mismas actividades formativas que en la memoria anterior. Se recomienda corregir este aspecto.

Además, en la materia Prácticas Externas de la modalidad semipresencial se han eliminado algunas actividades formativas inadecuadas, pero persiste la AF6: “Asistir y/o participar en actividades científicas nacionales o internacionales (conferencias; seminarios, congresos; etc.)” que no es coherente en una Materia como las Prácticas Externas. Se recomienda justificar su inclusión o eliminarse.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda explicitar la dedicación de profesorado al título y su experiencia en docencia a distancia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se modifican y actualizan, para la modalidad semipresencial solicitada: Punto 2 Justificación, los referentes de consulta internos y externos del título Punto 4, apartados de Sistemas de información previa (4.1), Requisitos de acceso y criterios de admisión (4.2), Apoyo a estudiantes (4.3) Punto 5 (planificación de las enseñanzas) se incluyen los aspectos relativos a la modalidad semipresencial. Punto 6.1 (profesorado) se añade el personal académico para la modalidad semipresencial y otros recursos humanos (6.2) se actualizan y se incluyen recursos para la modalidad semipresencial. Punto 8.1 (resultados cuantitativos previstos) se añade la estimación de resultados para la modalidad semipresencial y 8.2 se actualiza. Punto 9 (sistema de garantía de calidad) se actualiza URL. Punto 10.1 (cronograma de implantación del título) se añade el calendario de implantación de la modalidad semipresencial.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica para añadir las plazas para la modalidad semipresencial

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza para justificar la modalidad semipresencial

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza y se incluye los aspectos necesarios para la modalidad semipresencial

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza y se incluye los aspectos necesarios para la modalidad semipresencial

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza y se incluye los aspectos necesarios para la modalidad semipresencial

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza y se incluye los aspectos necesarios para la modalidad semipresencial

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluyen los aspectos relativos al desarrollo de las enseñanzas de la modalidad semipresencial (planificación, actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación)

5.2 - Actividades formativas

Se incluyen las específicas de la modalidad semipresencial

5.3 - Metodologías docentes

Se incluyen las específicas de la modalidad semipresencial

5.4 - Sistemas de evaluación

Se incluyen las específicas de la modalidad semipresencial

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen las específicas de la modalidad semipresencial

6.1 – Profesorado

Se añade personal académico específico para la modalidad semipresencial

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza y se incluyen los aspectos necesarios para la modalidad semipresencial

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incluye la estimación de resultados para la modalidad semipresencial

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza URL

10.1 - Cronograma de implantación

Se añade el calendario de implantación para la modalidad semipresencial

Madrid, a 01/10/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo